

Mirada Pública
Nº 37



PENSAMIENTO POLÍTICO

SAN AGUSTÍN EN LA “CIUDAD DE DIOS”

POR ÁLVARO IRIARTE

Director de Contenidos
Instituto Res Publica

San Agustín de Hipona (354-430), doctor de la Iglesia, tuvo una formación romana y fue un prolífico escritor a lo largo de 30 años. Su obra tiene que ser entendida en el contexto de un profundo y privilegiado observador de la sociedad en la época que precede a la caída del Imperio romano.

Si bien no se consideraba un filósofo político, es innegable que sus ideas sobre filosofía política y social constituyen un importante puente intelectual entre la etapa final de Antigüedad y el comienzo del nuevo mundo que emergió tras la caída de Roma. Como buen hombre formado en la tradición romana, la idea de justicia es muy importante para el pensamiento de Agustín. En efecto, en su obra más madura, *La Ciudad de Dios*, la justicia se convierte en la distinción crucial entre estados políticos ideales y estados políticos no ideales. Los estados políticos ideales no existen realmente en la Tierra, por el contrario solo existen estados políticos no ideales. Pero San Agustín es claro en no considerar que el Imperio Romano fuera el ideal a seguir, una especie de sinónimo de la "Ciudad de Dios". ¿Cuál es la razón? Precisamente porque carecía de la verdadera justicia, y donde no hay justicia no hay república, esto es, el Estado político ideal.

El Papa Benedicto XVI en su discurso ante el Parlamento Alemán en 2011 reflexionó sobre la relación entre justicia, política y Estado. A la luz de la obra de San Agustín. En particular a la pregunta en torno al deber fundamental de la política, y por tanto, de los políticos. ¿Cuál es el deber del político y de la política? Para Benedicto XVI no es otro que "servir al derecho y combatir el dominio de la injusticia".

Desterrada la justicia, ¿qué son los reinos sino grandes piraterías? Y las mismas piraterías, ¿qué son sino pequeños reinos? También ésta es un puñado de hombres, rítese por el poderío de un príncipe, lígase con pacto de sociedad y repártese su botín según las leyes de sus decretos. Si este mal crece, porque se le añaden hombres perdidos hasta enseñorearse de lugares, fundar cuarteles, ocupar ciudades, subyugar pueblos, toman el nombre más auténtico de reino. Este nombre se lo da ya abiertamente, no la cupididad perdida, sino la impunidad añadida. En plan de chiste, pero en verdad, respondió un pirata preso a Alejandro Magno, que le preguntaba qué le parecía del sobresalto en que tenía la mar. El, con arrogante libertad, le dijo: «Lo que te parece el tener tú turbada toda la tierra. Sólo que a mí, por hacerlo con un pequeño navío, me llaman ladrón, y a ti, por hacerlo con una gran escuadra, emperador»
De civitate Dei, IV, 4, 1.



1. Benedicto XVI, VISITA AL PARLAMENTO FEDERAL, Reichstag, Berlín Jueves 22 de septiembre de 2011.

Si la casa, refugio común en estos males que acechan a los hombres, no está segura, ¿qué será de la ciudad? ¿Qué será de la ciudad, tanto más llena de pleitos, civiles y criminales, cuanto mayor es, aunque escape a las turbulentas sediciones, con frecuencia sangrientas, y a las guerras civiles, sucesos de los que a veces se ven libres las ciudades, pero de los peligros nunca?

De civitate Dei, XIX, 5.

¡Cuánto más es arrastrado el hombre por las leves de su naturaleza a formar sociedad con todos los hombres y a lograr la paz en cuanto esté de su parte!. Los malos combaten por la paz de los suyos, y quieren someter, si es posible, a todos, para que todos sirvan a uno solo. ¿Por qué? Porque desean estar en paz con él, sea por miedo, sea por amor. Así la soberbia imita perversamente a Dios. Odia bajo él la igualdad con sus compañeros, pero desea imponer su señorío en lugar de él. Odia la paz justa de Dios y ama su injusta paz propia. Es imposible que no ame la paz, sea cual fuere. Y es que no hay vivir tan contrario a la naturaleza que borre los vestigios últimos de la misma.

De civitate Dei, XIX, 12.

En conclusión, donde no existe esta justicia no existe tampoco la congregación de hombres fundada sobre derechos reconocidos y comunidad de intereses. Y si esto no existe, no existe el pueblo, si es que es verdadera la definición dada de pueblo. Por consiguiente, no existe tampoco república, porque donde no hay pueblo no hay cosa del pueblo.



De civitate Dei, XIX, 23.

Y si descartamos esa definición de pueblo y damos esta otra: «El pueblo es un conjunto de seres racionales asociados por la concorde comunidad de objetos amados», para saber qué es cada pueblo, es preciso examinar los objetos de su amor. No obstante, sea cual fuere su amor, si es un conjunto, no de bestias, sino de seres racionales, y están ligados por la concorde comunión de objetos amados, puede llamarse, sin absurdo ninguno, pueblo. Ciertamente que será tanto mejor cuanto más nobles sean los intereses que los ligan, y tanto peor cuanto menos nobles sean.

De civitate Dei, XIX, 24.

El pueblo de Dios es liberado por la fe y para que con ella camine mientras viva. Este es el motivo que mueve al Apóstol a advertir a la Iglesia que ore por los reyes y por los constituidos en dignidad, a fin de que—dice él—llevemos una vida calmada y tranquila en el ejercicio de la piedad y de la caridad. El profeta Jeremías, al anunciar al antiguo pueblo de Dios su cautividad y recomendarle que fuese a Babilonia sin murmurar y dando prueba a Dios de su paciencia, le aconseja que ore por esa ciudad, porque en su paz encontraréis vuestra paz, es decir, esa paz temporal común a los buenos y a los malos.

De civitate Dei, XIX, 26.

En la paz final, empero, que debe ser la meta de la justicia que tratamos de adquirir aquí abajo, como la naturaleza estará dotada de inmortalidad, de incorrupción, y carecerá de vicios y no sentiremos resistencia alguna interior ni exterior, no será necesario que la razón mande a las pasiones, pues no existirán. Dios imperará al hombre, y el alma al cuerpo. Y esto se hará con una facilidad y un dulzor tal cual corresponde a una felicidad triunfante y gloriosa. Este estado será eterno y estaremos ciertos de su eternidad. Y por eso en la paz de esta felicidad y en la felicidad de esta paz consistirá el sumo bien.

De civitate Dei, XIX, 27.